



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0
Fecha: 21-04-2015
Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal FUERZA MAYOR no fue posible notificar personalmente al ciudadano STEVEN ACUÑA ESPINOSA.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2014EE011114**, a través del cual se da respuesta a 2014ER0114470 . (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 13 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 17 DE 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano

114

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2014 11:36
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0111114 Fol:1 Anex:1 FA:4
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO STEVEN ACUÑA ESPINOSA / ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER114470
OBS ELABORÓ: EUGENIO CASTILLA

2014EE0111114



Bogotá, D.C

Arquitecto

STEVEN ACUÑA ESPINOSA

Profesional Universitario

Área Técnica - Oficina de Planeación

ALCALDÍA DE GIRARDOT

Calle 17 Carrera 11 Esquina 2 do piso

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal

Girardot, Cundinamarca

REF: RESPUESTA ENTREGA DE DOCUMENTACION
RADICACIÓN: 2014ER0114470

Respecto de su comunicación con radicación interna del ministerio número 2014ER0114470 en la cual certifica el uso de suelo de 8 predios ubicados en el barrio la esmeralda del municipio de Girardot, me permito manifestarle lo siguiente:

1. Constatados los documentos OAP 200 0206 oficio 6002 y OAP 200.02.05 oficio 6698 (recibido este último con la radicación 2014ER0114470) se determinó que i) el predio identificado con cédula 01-04-0370-0001-000 tenía asignado el uso de suelo de "Parqueadero Público", pero en el nuevo oficio el uso del suelo es "Parqueadero Público zona verde pública" y ii) en el predio identificado con cédula catastral 01-04-0368-0001-000 tenía asignado el uso de suelo de "Parqueadero Público", pero en el nuevo oficio el uso del suelo es "Parqueadero Público zona verde pública".
2. Por otra parte el oficio OAP 200.02.05 oficio 6698 no se encuentra firmado por Usted.
3. Así las cosas, nuevamente se le reitera la necesidad de recibir la documentación solicitada, la cual agradezco sea entregada de manera expedita y perfectamente ajustada a la ley para darle finalización al trámite.

Atentamente,

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboro: 
Anexo: oficios OAP 200 0206 oficio 6002 y 2014ER0114470

Copia: Dr. Diego Johany Escobar Guinea - Alcalde de Girardot - Carrera 11 calle 17 Esquina Girardot - Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Girardot, Cundinamarca
 Dra. Sayda Fernanda Glavez Chavez - Jueza tercera (3ª) Administrativo de Descongestión de Girardot - Carrera 12 No. 16-33 Piso 2 oficina 203 - Girardot, Cundinamarca

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 350 52 40 • Ext: 122
www.minvivienda.gov.co



